



**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 18 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL 716/02/2023**, denominada “**SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFEE BREAK**” “se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES.** **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Titular del Área Centralizada de Compras, **Arturo Godoy Villanueva**, en representación de **Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara**.

**Se hace constar que no hubo presencia de proveedores:**

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

**Se hace constar que no hubo preguntas por parte de proveedores interesados.**

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 18 de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

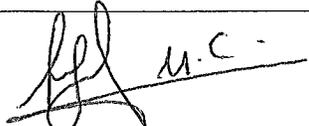


Administración  
e Innovación

Adquisiciones  
Administración e Innovación

MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO  
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPL 716/02//2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTOS Y COFFEE BREAK"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
<b>Ángel Eduardo Márquez Castellón</b> , en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Titular del Área Centralizada de Compras	
<b>Arturo Godoy Villanueva</b> , en representación de <b>Comisaria de Seguridad Ciudadana de Guadalajara</b> .	